



INFORME SOBRE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN PROPUESTA PARA EL SUMINISTRO EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE 44 VEHICULOS ELECTRICOS DE CUATRO RUEDAS PARA SU UTILIZACION POR LA DIRECCION GENERAL DE VIGILANCIA Y CIORCULACION Y EL CUERPO DE AGENTES DE MOVILIDAD.

Las prestaciones correspondientes a esta contratación no están incluidas en ningún otro contrato ni se realizan directamente por el Ayuntamiento.

El Cuerpo de Agentes de Movilidad, encuadrado en la Subdirección General de Agentes de Movilidad, se creó por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Madrid el día 27 de enero de 2004 e inició su andadura el 19 de julio del mismo año, para cumplir dos objetivos básicos:

Gestionar el tráfico de Madrid con personal especializado de dedicación exclusiva y presencia física permanente en los puntos más importantes para la circulación de vehículos en la capital.

Liberar al Cuerpo de Policía Municipal de Madrid de aquellas labores relacionadas con el tráfico que más personal detraían y que exigían un grado de cualificación menor, con el fin de poder realizar un esfuerzo mayor en su compromiso con los ciudadanos por la seguridad.

Las principales funciones encomendadas a este cuerpo son:

Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico dentro del casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.

Atender a determinados requerimientos ciudadanos relacionados con el tráfico y el estacionamiento.

Además, para garantizar la seguridad vial, la movilidad del tráfico y el respeto al Medio Ambiente, el Cuerpo de Agentes de Movilidad, como agentes de autoridad, vigilará, detectará y en su caso denunciará, cuantas infracciones se produzcan contra estas materias por conductores y peatones en nuestra ciudad.

Para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas y el adecuado desempeño de las mismas y prestación de los servicios descritos precisa contar con un conjunto de medios personales y materiales.

En relación con los medios materiales cabe destacar la necesidad de contar con un parque de vehículos que permita el desplazamiento de los agentes cuya actividad se despliega en la Ciudad de Madrid. El próximo año 2024 finaliza la última prórroga del renting de la actual flota de vehículos de cuatro ruedas.

Ante la próxima finalización del contrato actualmente vigente, resulta imprescindible recurrir nuevamente a la contratación externa toda vez que la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación no cuenta con los medios materiales necesarios para la prestación de los servicios objeto



del contrato y no se considera conveniente la ampliación de los mismos, considerándose que el perfil profesional cualificado para la realización de los trabajos no es propio de ninguna de las categorías o escala del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

El contrato constara de un único LOTE , de 44 vehículos, formado por 41 vehículos rotulados mas 3 vehículos camuflados, lo que se justifica por lo siguiente: la totalidad de los vehículos son del mismo modelo y características , entendiendo que dicho lote se deberá entregar en dos fases distintas, la primera, que se hará al día siguiente de que se finalicen las prórrogas de los LOTES 1 y 2 del anterior contrato y la segunda al día siguiente de que se finalicen las prórrogas 3 y 4 del anterior contrato . De esta manera, se asegura la continuidad efectiva de la nueva flota respecto de la anterior ya finalizada, favoreciendo de esta manera la eficacia en la tramitación, gestión y en el cambio de vehículos que en este contrato se persigue.

Además de lo anterior, de acuerdo con el TRLCSP, el contrato que se propone es idóneo en su objeto y contenido para satisfacer dichas necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato.

En consecuencia, se propone la contratación del suministro en régimen de arrendamiento de vehículos de cuatro ruedas para su utilización por la Dirección de Vigilancia y Circulación y el Cuerpo de Agentes de Movilidad.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE AGENTES DE MOVILIDAD

P.A. LA CONSEJERA TECNICA